



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA LUCERO GRACIELA INES

VISTO: El EE-2020- 00307014, por el cual la Prof. Abog. GRACIELA INES LUCERO, Leg. 43419, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Enero de 2021, al cargo docente que desempeña en la Cátedra “A” de la asignatura “*Derecho Procesal Penal*” de esta Facultad de Derecho, por razones personales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. GRACIELA INES LUCERO , reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Asistente Dedicacion Simple (C.115) por Concurso en Cátedra “A”, de la asignatura “*Derecho Procesal Penal*”, encontrándose en uso de Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares dispuesta por Resolucion Decanal 475/2020;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Enero de 2021, la renuncia presentada por la Prof. Abog. **GRACIELA INES LUCERO** -Leg. 43419- al cargo docente de Profesor Asistente Dedicacion Simple por Concurso (C.115) en Cátedra “A”, de la asignatura “*Derecho Procesal Penal*”, de esta Facultad de Derecho.

Art. 2.- Expresar a la Prof. Abog. **GRACIELA INES LUCERO** , el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º.- La Abog. Lucero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-